



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EKyF- Instructores Práctica Hospitalaria (Club Atlético Talleres)- Expte. 429315/2023

VISTO:

- La nota presentada por el Sr. Prof. Titular de la Asignatura PRÁCTICA HOSPITALARIA (CLUB ATLÉTICO TALLERES) de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, en la cual solicita se otorgue la función de Instructor en el Área a profesionales para colaborar en tareas docentes en la Asignatura a su cargo, para el período lectivo 2023;

CONSIDERANDO:

- Que por RHCD-2022-80-E-UNC-DEC#FCM, se aprueba la Reglamentación Vigente de Instructor/a en el Área;

- El V° B° de Secretaría Académica;

- Lo aconsejado por la Comisión de Escuelas y lo aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 17 de Agosto del 2023;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar la función de Instructor en el Área a los profesionales que se mencionan a continuación, para la Asignatura PRÁCTICA HOSPITALARIA (CLUB ATLÉTICO TALLERES) de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, en el período lectivo 2023:

- Lic. BARRADO, Gonzalo D.N.I. 36.145.675

- Lic. RENZI, Pablo D.N.I. 20.552.157

- Lic. REMONDEGUI, Juan Andrés D.N.I. 29.436.770

- Lic. DONGARRA, Rodrigo Gaspar D.N.I. 38.001.329

- Lic. GROSSO, Santiago D.N.I. 32.458.811

- Lic. BRANDAN ALIAGA, Gonzalo D.N.I. 28.272.322

- Lic. NOBREGA, Tomas D.N.I. 38.001.160

- Lic. PADILLA, Marcos Damián D.N.I. 38.001.329

Artículo 2º: Dejar establecido que la función otorgada no tiene carácter rentado, por lo tanto, no se les reconocerá derecho alguno, ante cualquier reclamo.

Artículo 3º: Establecer que correrá por cuenta de los nombrados, toda responsabilidad administrativa en caso del incumplimiento de las reglamentaciones vigentes.

Artículo 4º: Registrar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.